

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR (CERN) EN RELACION CON EL OTORGAMIENTO DEL CARÁCTER DE ESTADO MIEMBRO ASOCIADO DEL CERN” SUSCRITO EN GINEBRA, SUIZA, EL 16 DE MAYO DE 2025.**

---

**Boletín N° 17.923-10 (S)**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de acuerdo mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República señor don Gabriel Boric Font, ingresado a tramitación el 24 de octubre de 2025. La iniciativa cumple su segundo trámite constitucional y se encuentra con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

Asistió en representación del Ejecutivo a presentar el proyecto de acuerdo, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Aldo Valle Acevedo, junto con los Asesores Legislativos, señor Sebastian Galaz Mella y señora Camila Aguayo Leon y el Jefe de la División de Tecnologías Emergentes, señor Ignacio Silva Santa Cruz.

Asimismo, asistió en representación del Ministro de Relaciones Exteriores, el Director General(s) de Asuntos Jurídicos de Cancillería, señor Pedro Ortúzar Meza.

Además, asistió telemáticamente el Jefe del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, señor Pablo Jorquera Armijo.

**I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

**1.-Idea matriz o fundamental del Proyecto de Acuerdo:**

Constituir una alianza estratégica para el futuro científico de Chile mediante su incorporación como Estado Miembro de la ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR, CERN, política de Estado que permitiría el desarrollo de capacidades nacionales relevantes en física de partículas, con la participación de instituciones chilenas en experimentos de alto nivel, fortaleciendo, por una parte, el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, y por la otra, que en términos de ventas Chile pueda aspirar a tener un retorno rápido en función de la decisión estratégica de largo plazo, que fortalece el posicionamiento internacional del país, impulsa el desarrollo productivo basado en conocimiento y proyecta a Chile como un actor relevante en la ciencia de frontera, y teniendo presente la capacidad de las empresas chilenas de industrializarse y sofisticar su matriz productiva.

**2.-Comisión técnica:**

Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

3.-Artículos que la Comisión técnica dispuso que fueran conocidas por esta Comisión de Hacienda:

El artículo único del proyecto de acuerdo.

4.-Reservas y declaraciones interpretativas.

No fueron formuladas.

5- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión técnica.

No corresponden, en virtud del inciso primero N°1, del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

6.-Normas de quórum especial

El artículo único no contiene normas que deban aprobarse con quórum especial.

7.- Votación

El artículo único fue aprobado, en los términos propuestos, por la mayoría de los once integrantes presentes, diputadas y diputados señores (as) Boris Barrera (Presidente), Carlos Bianchi, Ricardo Cifuentes, Luis Cuello, Felipe Donoso, Miguel Mellado, Camila Rojas, Agustín Romero, Juan Santana, Jaime Sáez (en reemplazo de la diputada Gael Yeomans) y Gastón Von Mühlenbrock.

8- Diputado Informante: Se designó al señor Miguel Mellado Suazo.

## **II.-ANTECEDENTES HECHOS PRESENTES EN EL PROYECTO DE ACUERDO Y ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

1.-La Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, dedicada a la investigación fundamental en física de partículas. Fundada en 1954, cuenta actualmente con 24 Estados Miembros y más de 2,500 investigadores de diversos países que participan activamente en sus proyectos. Además, constituye el principal laboratorio mundial en física de partículas, y es responsable de hitos científicos como la detección del bosón de Higgs y el desarrollo de tecnologías como la World Wide Web, siendo desde sus orígenes un modelo ejemplar de cooperación científica internacional.

2.-Chile ha mantenido vínculos crecientes con el CERN desde hace dos décadas, incluyendo la firma de un Acuerdo de Cooperación en 2004 entre la Organización y la entonces Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), continuado actualmente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Adicionalmente, destaca la participación de universidades

nacionales en experimentos como ATLAS y SND@LHC, así como la realización de escuelas regionales de formación.

3.- Constituye una política de Estado desarrollada por más de tres décadas, iniciada en 1991 con los primeros acuerdos de cooperación científica, sostenido por distintos gobiernos ante lo cual, la iniciativa representa la consolidación de ese esfuerzo histórico y busca fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

4.-Se trata de una de las instituciones que constituye una especie de polo de ciencia y de experimentación, donde el ingreso de Chile implicará una serie de oportunidades muy significativas.

5.-Los científicos chilenos ya han tenido una participación en el CERN, especialmente a través de la Universidad Técnica Federico Santa María, la que incluso, llegó a ser proveedora de tecnología de alguno de los insumos de alta complejidad que se requieren para la experimentación en dicha organización europea.

6.-El esfuerzo público para sostener los centros de investigación y desarrollo en las universidades chilenas no es improvisado, sino que de acuerdo a una política pública que data de un largo tiempo, con el fin de llevar al mejor nivel posible las capacidades científicas de Chile.

7.-Las proyecciones que se han hecho, en razón del proyecto de transferencias tecnológicas del cobre sin oxígeno, constituirán una oportunidad de un nuevo negocio para Chile, lo que también se extiende a las empresas nacionales.

8- En materia de astronomía, particularmente en la Región de Antofagasta, se está construyendo el Extremely Large Telescope (ELT), destacando que la capacidad de desarrollo antisísmico que necesita esa inversión podría haber sido trabajada perfectamente por ingenieros chilenos, pero que no fue posible de hacer, toda vez que el país no es Estado Miembro, impidiendo que empresas nacionales entren a competir con el resto.

9.- La capacidad de las empresas chilenas de industrializarse y sofisticar su matriz productiva será impulsada mediante el acuerdo, puntualizando que será algo que se irá construyendo según la fuerza que le inyecte el Ejecutivo.

10.-Como consecuencia del fortalecimiento progresivo de esta relación bilateral, y en atención al interés del país por integrarse formalmente al ecosistema científico del CERN, se suscribió el presente Acuerdo de Asociación. Su propósito, explica, es facilitar la plena integración del país al ecosistema de investigación de frontera del CERN, promoviendo la participación de instituciones nacionales en proyectos estratégicos, la formación de capital humano avanzado, el acceso a tecnologías de alta complejidad y el posicionamiento de Chile en espacios de

gobernanza científica global.

11.-Para la plena entrada en vigor de la condición de Estado Miembro Asociado, se requiere que este instrumento sea complementado con la aprobación del "Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea para la Investigación Nuclear", el cual ha sido ingresado a tramitación, paralelamente, ante esta Corporación. Lo anterior, debido a que el CERN establece que la adhesión al protocolo constituye un requisito obligatorio para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

12.-Al entrar en vigor, afirma, el presente Acuerdo otorgará a Chile la condición de Estado Miembro Asociado del CERN, reemplazando al Acuerdo de Cooperación suscrito en 2004, sin perjuicio de que las disposiciones de aplicación de dicho instrumento seguirán vigentes hasta la total ejecución de las actividades contempladas en sus protocolos complementarios.

### **III.-CONTENIDO DE LA INICIATIVA:**

En cuanto a su estructura el Proyecto de Acuerdo que consigna los antecedentes y consideraciones que tuvieron sus Miembros para adoptarlo.

El texto del Acuerdo se estructura sobre la base de un preámbulo y un cuerpo dispositivo de 6 artículos.

El Preámbulo da cuenta de los antecedentes jurídicos e institucionales que sustentan el acuerdo, incluyendo la Convención fundacional del CERN, las resoluciones del Consejo que crean la figura de Estado Asociado, y el historial de colaboración entre Chile y la Organización, de los que da cuenta el informe de la comisión técnica en cuanto a su objeto, derechos, obligaciones, entrada en vigor, cese de la condición de miembro asociado y disposiciones varias que reúne normas complementarias sobre la ejecución e interpretación del Acuerdo.

### **IV.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO**

El informe financiero N° 303 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 16 de octubre de 2025, señala textualmente lo siguiente:

EL proyecto de acuerdo propone aprobar el instrumento internacional para otorgar a Chile la calidad de Estado Miembro Asociado de la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), el cual tiene las principales características:

- a. Se establece que Chile podrá participar en programas del CERN y postular personal como investigadores, técnicos y estudiantes asociados.
- b. Se autoriza a representantes chilenos a asistir a reuniones del Consejo, Comité de Finanzas y de Política Científica, sin derecho a voto.
- c. Se faculta a empresas chilenas a participar en licitaciones del CERN en igualdad de condiciones, hasta por el monto de su aporte.

d. El aporte financiero anual de Chile será de al menos el 10% del aporte teórico de un Estado Miembro, y en ningún caso inferior al mínimo establecido por el Consejo.

## **EFFECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL**

La calidad de Estado Miembro Asociado irrogará un mayor gasto fiscal debido al pago de un aporte financiero anual, el que será de al menos un 10% del aporte teórico de un Estado Miembro. Según estimaciones entregadas por el CERN, este aporte será de aproximadamente 1,7 millones de francos suizos o \$2.116 miles de dólares.

### **FUENTE DEL GASTO<sup>1</sup>**

El gasto fiscal de este proyecto será financiado con cargo a la partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, y los recursos se encuentran provisionados en la partida presupuestaria del Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2026.

## **V.-ACUERDOS ALCANZADOS**

Previo a la votación, la Comisión escuchó a las siguientes personas:

**El Director General(s) de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Ortúzar Meza** explicó que el "Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) en relación con el otorgamiento del carácter de Estado Miembro asociado del CERN" se relaciona con el instrumento complementario referido al Protocolo sobre privilegios e inmunidades, indicando que este último es una condición necesaria para acceder a la calidad de Estado miembro asociado. Señaló que el objeto del acuerdo es otorgar a Chile la condición de Estado miembro asociado del CERN, organismo intergubernamental con sede en Ginebra, fundado en 1954 y reconocido como el principal laboratorio mundial en física de partículas y física fundamental.

Precisó que el texto se estructura con un preámbulo que recoge los antecedentes jurídicos e institucionales que lo sustentan, incluyendo el convenio fundamental, resoluciones del Consejo que crean la figura de Estado asociado y el historial de colaboración, destacando que la relación entre Chile y el CERN supera los treinta años, y que la parte sustantiva contempla seis artículos sobre derechos y obligaciones, entre ellas el compromiso de Chile de efectuar un aporte financiero anual equivalente al 10% de la contribución teórica de un Estado miembro pleno. Indicó que en la Ley de Presupuestos se contempla la partida correspondiente a pagos a organismos internacionales, que para 2026 la cuota asciende aproximadamente a 1,7 millones de francos suizos y que para adquirir la condición de Estado miembro

---

<sup>1</sup> Fuentes de Información

Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que un Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) en relación con el otorgamiento del carácter de Estado Miembro Asociado del CERN", suscrito en Ginebra, Suiza, el 16 de mayo de 2025."

asociado se debe adherir sin reservas al Protocolo sobre privilegios e inmunidades al momento de depositar el instrumento de adhesión.

Explicó que el Protocolo sobre privilegios e inmunidades del CERN mantiene, guardando las proporciones, un orden y estructura normativa semejante al que rige para la mayoría de las organizaciones internacionales, y que su finalidad es hacer posible la participación tanto de los Estados miembros plenos como de los Estados asociados. Señaló que este instrumento establece el marco legal que permite asegurar que el CERN y su personal puedan desempeñar sus funciones con independencia y eficacia, otorgándoles privilegios e inmunidades similares a los reconocidos a otras organizaciones internacionales.

**El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Aldo Valle Acevedo**, señaló que es de suma importancia que Chile pueda integrarse como Estado miembro asociado a la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), destacando que se trata de uno de los laboratorios de frontera más nítida en la producción de conocimiento y que esta incorporación es coherente con el esfuerzo sostenido que el país ha desarrollado mediante políticas públicas en ciencia y tecnología. Indicó que la relación no es reciente ni improvisada, recordando que ya en 1991 la entonces CONICYT suscribió el primer acuerdo con la organización y que, desde entonces, se han invertido recursos públicos para que científicos e investigadores chilenos participen en los desarrollos del laboratorio, mencionando en particular el aporte del centro de investigación de la Universidad Técnica Federico Santa María que elaboró detectores utilizados en experimentos relevantes. Añadió que la membresía asociada significaría un avance significativo para la política científica del país, especialmente en los ejes de tecnología e innovación, abriendo oportunidades de investigación al más alto nivel, ampliando posibilidades para investigadores y también para empresas nacionales mediante su participación en licitaciones del CERN.

**Enseguida, el Jefe de la División de Tecnologías Emergentes, señor Ignacio Silva Santa Cruz**, abordó el proyecto mediante una presentación<sup>2</sup>, indicando que el CERN es la Organización Europea para la Investigación Nuclear y constituye el laboratorio más avanzado del mundo en física de partículas, destacando que se trata de un desarrollo de vanguardia en el que Chile y su ecosistema científico mantienen una inserción profunda, lo que calificó como un motivo de orgullo. Expuso que existe una cooperación virtuosa de más de tres décadas, recordando hitos de esa relación, como en 1991, en que se firmó el primer acuerdo de colaboración; en 2004, con la renovación del acuerdo bilateral, se designó al primer representante oficial de Chile; y en 2007, durante la visita de la Presidenta Michelle Bachelet al CERN, se suscribió el protocolo de "*Large Hadron Collider*" que permitió la participación de científicos chilenos en el experimento ATLAS, lo que, según planteó, ha contribuido a posicionar a Chile con una presencia científica relevante en la región.

Explicó que las más de tres décadas de crecimiento, compromiso y colaboración con el CERN son relevantes porque han estado acompañadas de una inversión sostenida del Estado de Chile y del fortalecimiento de capacidades institucionales concretas. Señaló que en 2009 se creó el Centro de Ciencia y Tecnología de Valparaíso, CCTVal, como centro basal estatal dedicado a la

---

<sup>2</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=379716&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=379716&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

investigación en física de partículas; que en 2012 se instaló, a partir de este esfuerzo, el primer centro de supercomputación de su tipo en América Latina; y que en 2013 Chile ya estaba desarrollando detectores de partículas para los experimentos más sofisticados del CERN, lo que demuestra una trayectoria consistente que ha permitido al país mantener una posición científica relevante.

Indicó que en 2022 se amplió la participación chilena a nuevos experimentos, que en 2023 el Presidente de la República anunció oficialmente la postulación de Chile a la membresía asociada, y que en 2025 el Consejo del CERN aprobó y firmó dicho acuerdo, iniciándose el proceso legislativo actualmente en curso. Añadió que en América Latina solo Brasil y Chile participan en este esquema, destacando que mientras Brasil tardó quince años en concretar su proceso, Chile lo logró en aproximadamente dos años, lo que atribuyó a la capacidad institucional instalada. En este contexto, mencionó el rol de instituciones como la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN); el CCTVal, con un financiamiento estatal superior a 18 millones de dólares y el Instituto Milenio de Física Subatómica en la Frontera Extrema (SAPHIIR), con más de 3 millones de dólares en financiamiento, subrayando que esta red ha consolidado la presencia científica de Chile, ha permitido la formación de doctorandos, investigadores postdoctorales y técnicos especializados, y ha facilitado que profesionales chilenos se integren directamente al trabajo en el CERN, demostrando la capacidad de adaptación y el nivel alcanzado por el capital humano nacional.

En esa línea, sostuvo que la participación chilena en el CERN se enmarca en una ciencia con impacto global, señalando que entre 1990 y 2023 aumentó de manera relevante la producción científica en física, con niveles de productividad superiores al promedio de países OCDE, una presencia destacada en citas internacionales y una alta integración colaborativa de las publicaciones, además de un capital humano consolidado, con cientos de profesionales vinculados al proyecto y decenas de doctores formados en física de partículas. Junto con ello, expuso que Chile cuenta con fortalezas estructurales que respaldan la “diplomacia científica”, como una democracia y economía estables, la pertenencia a la OCDE, el cumplimiento de compromisos internacionales, liderazgo regional en innovación, un ecosistema emprendedor fortalecido, incluyendo iniciativas como Startup Chile y el surgimiento de empresas tecnológicas de alto crecimiento, y una trayectoria de décadas alojando observatorios astronómicos de clase mundial bajo marcos legales robustos, experiencia que se busca replicar en física de partículas.

Indicó que la membresía asociada permitiría ampliar la participación en experimentos, potenciar la formación y movilidad internacional, aumentar la producción e impacto científico, facilitar transferencia tecnológica y aplicación de tecnologías del CERN, y abrir el acceso a licitaciones internacionales y oportunidades para startups, atracción de talento e inversión. Como ejemplo concreto de transferencia tecnológica, relató que el CERN planteó la necesidad de cobre sin oxígeno (OF/OFE) para el Colisionador de Hadrones por requerimientos de superconductividad; ante ello, explicó que Chile, pese a producir cobre de alta pureza, no fabricaba aún ese estándar de ultra pureza, por lo que se articuló un proyecto con Codelco (División Ventanas) y entidades nacionales como SAPHIIR, la CCHEN, CCTVal y otros actores, trabajando con especialistas del CERN para transferir capacidades, y que en menos de seis meses se avanzó hacia un memorándum de

entendimiento para habilitar la producción nacional de este insumo, el cual tendría proyección más allá del CERN en un mercado creciente asociado a electrificación, energías renovables, superconductividad y semiconductores.

Respecto al informe financiero señaló que el aporte anual de Chile equivale al 10% de la contribución de un Estado miembro pleno, estimado en 1,7 millones de francos suizos (aprox. 2,1 millones de dólares), y precisó que el mayor gasto fiscal será cubierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con recursos ya provisionados por el Tesoro Público y contemplados en la Ley de Presupuestos 2026. Indicó que, si bien se trata de una inversión relevante, se realizó un estudio comparado sobre retornos para países miembros, mencionando rangos de retorno de 50% a 100% en el caso del Reino Unido, 250% a 300% en República Checa y 50% a 100% en Croacia, y añadió beneficios indirectos asociados a formación técnica avanzada valorada entre 10.000 y 25.000 dólares por participante al año, además de incrementos salariales de largo plazo de 8% a 15% para quienes se forman en el CERN. En términos agregados, afirmó que por cada 100 dólares invertidos se generarían entre 120 y 125 dólares en beneficios socioeconómicos, proyectando para Chile un escenario gradual de retornos esperados, con una fase inicial con retorno entre 0% y 50%, una fase de consolidación entre 50% y 100%, y una fase de madurez entre 150% y 250%, especialmente considerando la rapidez observada en iniciativas de transferencia tecnológica.

Finalmente, sostuvo que la membresía asociada constituye un salto histórico que consolida más de tres décadas de cooperación y permitiría transferir tecnología, talento e innovación hacia sectores estratégicos como minería, salud y energía, fortalecer el capital humano avanzado, con un rol relevante para técnicos chilenos; otorgar voz en instancias del CERN y posicionar a Chile como referente regional, planteando que, así como la astronomía transformó la ciencia nacional, la física de partículas podría convertirse en una nueva plataforma de excelencia, impulsando empleo calificado, reputación internacional y soberanía tecnológica, concluyendo que se trata de una decisión estratégica para asegurar un lugar permanente en la vanguardia del conocimiento.

**El diputado Miguel Mellado** solicitó que se explique con claridad cuál es la diferencia concreta entre la colaboración que Chile ya mantiene con el CERN desde hace años y este salto formal a la membresía asociada, particularmente en relación con el aporte anual cercano a 2,1 millones de dólares.

**El diputado Frank Sauerbaum** pidió precisar si efectivamente los recursos para 2026 ya están provisionados como señala el informe financiero y, en ese caso, si de todas formas el aporte deberá aprobarse año a año.

**El diputado Boris Barrera (Presidente)** consultó si el monto del aporte anual se mantendrá fijo o si irá variando en el tiempo. Asimismo, preguntó por el sentido y las implicancias de que Chile pague solo el 10% de la cuota que pagan los Estados miembros plenos, en específico, qué limitaciones o diferencias conlleva aportar el 10% en vez del 100% y cuál es la diferencia práctica entre ambas categorías de aporte.

**El señor Silva** explicó que, hasta ahora, la participación chilena con el CERN se ha financiado principalmente a través de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para integrarse a experimentos específicos, permitiendo que

investigadores de distintas instituciones y universidades participen en proyectos, mencionando, entre otras, a la Universidad Andrés Bello, la Universidad de La Serena, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Chile y la Universidad Técnica Federico Santa María, y que con el acuerdo de membresía asociada esa participación se amplía.

Precisó que el cambio fundamental es el acceso a beneficios, por una parte, la transferencia tecnológica en condiciones propias de los Estados miembros asociados, ejemplificada en el trabajo conjunto con científicos del CERN para habilitar desarrollos como la producción de cobre sin oxígeno, mediante sesiones técnicas directas; y, por otra, el acceso de empresas chilenas a las licitaciones del CERN, en las que antes no podían participar, indicando que ya identificaron un conjunto de empresas con potencial para competir y que se implementará un proceso de preparación y acompañamiento, utilizando capacidades de apoyo internacional para facilitar contactos, orientar a las empresas y permitir su participación efectiva. Concluyó que, en suma, lo que cambia es la posibilidad de transferencia tecnológica, el acceso a licitaciones y una inserción más profunda, incluida mayor participación en gobernanza y en oportunidades para talento técnico y profesional, elementos que explican los retornos de inversión proyectados.

**El diputado Miguel Mellado** consultó sobre la transparencia de las licitaciones.

**El señor Silva** precisó que la participación en licitaciones se realiza mediante un proceso abierto y transparente, en el que se publican convocatorias con plazos de apertura y cierre, y que el rol del Ministerio será facilitar que las empresas puedan entender y seguir correctamente esas bases. Señaló que la encargada de innovación en Europa, desde la oficina de Chile, apoyará en identificar cuándo se abren y cierran los procesos y en hacer comprensibles los requisitos, de modo de reducir barreras de acceso. Añadió que la intención para este año es promover un diálogo y una apertura amplia, no limitada solo a las empresas previamente identificadas, porque al país le conviene que participe la mayor cantidad posible de empresas, lo que permitiría acelerar el retorno de la inversión y entregar certeza sobre los resultados de la membresía, indicando que esta es una preocupación y una tarea prioritaria para el Ministerio.

**El señor Ortúzar** explicó que el monto de la cuota se determina y revisa año a año, porque así lo establece el estatuto del CERN, el cual fija que los Estados miembros asociados no pagan la misma cuota que los Estados miembros plenos, sino una contribución definida como un mínimo equivalente al 10% de la cuota de un miembro pleno. Señaló que esta proporción está contenida en el acta constitutiva del CERN y, por lo tanto, no es una regla que Chile pueda modificar, quedando su actualización sujeta a las políticas que fija el Consejo del CERN. Añadió que, en el ámbito interno, la Ley de Presupuestos contempla anualmente la partida destinada a pagos a organismos internacionales, y que dichas cuotas se van fijando conforme a las obligaciones que asume el Estado al participar en este tipo de organismos.

**El diputado Agustín Romero** cuestionó, en términos prácticos, cómo y en qué plazos se materializa el retorno de la inversión en relación con cambiar nuestra calidad a Estado Asociado, señalando que existen experiencias de países

donde los retornos no son tan rápidos como se suele plantear. Además, consultó si las empresas chilenas realmente pueden competir en igualdad de condiciones en las licitaciones del CERN frente a empresas de países desarrollados, y si, de resultar adjudicatarias, se trataría de contratos significativos o solo de montos menores. Finalmente, expresó preocupación por la eventual “fuga” del capital humano formado, que profesionales altamente especializados terminen trabajando para grandes consorcios extranjeros y pidió que se explicara con claridad qué gana concretamente Chile y cómo se beneficia el país si esos profesionales no se insertan laboralmente en Chile, sino en el extranjero.

**El señor Silva** señaló que los estudios disponibles estiman el retorno de la inversión en un horizonte aproximado de diez años, aclarando que existen experiencias diversas entre países, con retornos más rápidos o más lentos según las capacidades institucionales y la articulación del Estado con otros actores. Indicó que, en el caso de Chile, ya en el primer año del proceso se ha avanzado en una transferencia tecnológica relevante, como el proyecto de cobre sin oxígeno, que abre un mercado inexistente hasta ahora, lo que sugiere que el retorno podría comenzar a materializarse en plazos acotados, aunque de manera responsable subrayó que la evidencia comparada muestra retornos graduales. Respecto de las empresas, reconoció que competir en licitaciones del CERN no es fácil, pero explicó que con acompañamiento y presencia permanente se produce una progresiva sofisticación y aprendizaje que permite una inserción paulatina y creciente. En cuanto al capital humano, afirmó que las personas formadas en el marco de esta cooperación, particularmente en centros como CCTVal y SAPHIIR, se encuentran trabajando en Chile, principalmente en la Universidad Técnica Federico Santa María, y que son precisamente estos equipos los que poseen las capacidades técnicas para liderar proyectos concretos como la producción y manufactura de cobre sin oxígeno, aportando directamente al desarrollo nacional. Concluyó que, aunque se trata de un camino exigente y complejo, los profesionales formados están contribuyendo al país y los avances alcanzados permiten sostener que Chile avanza en la dirección correcta.

**El Ministro Valle** afirmó que es pertinente evaluar los beneficios e impactos de la decisión de que Chile se integre como Estado miembro asociado, aunque advirtió que no todo puede responderse con exactitud y que parte de estas políticas tiene efectos de largo plazo. Subrayó la necesidad de que el país desarrolle capacidades tecnológicas con un rol activo de la política pública, indicando que la experiencia con el CERN muestra resultados concretos, como la producción en Chile de una fracción relevante de detectores para el experimento ATLAS, y que muchas tecnologías generadas en ciencia de frontera tienen impactos transversales y derivaciones inesperadas que pueden fortalecer la industria, ejemplificando con el caso del cobre y la relevancia estratégica de contar con capacidades nacionales para producir insumos de alta sofisticación.

Planteó que Chile produce ciencia reconocida, pero mayoritariamente ciencia básica, por lo que se requiere acelerar el paso hacia una etapa de mayor desarrollo tecnológico, en un contexto donde el gasto nacional en I+D es bajo, mencionando cifras recientes cercanas al 0,41% del PIB, y que el aporte asociado a la membresía no reemplaza la necesidad de invertir más, pero sí puede abrir

oportunidades para formar mejor capital humano avanzado, facilitar trayectorias de posgrado y aumentar la densidad y complejidad de la producción científica y tecnológica. Finalmente, sostuvo que fortalecer la autonomía y soberanía tecnológica es hoy fundamental para el desarrollo económico y para una noción amplia de seguridad nacional, y que permanecer solo como observadores implica riesgos de dependencia, por lo que solicitó a la Comisión y al Congreso aprobar el acuerdo en atención al interés nacional, remarcando que será responsabilidad del Estado, el Gobierno y el sistema universitario aprovechar efectivamente estas oportunidades.

**El diputado Frank Sauerbaum** pidió que se aclaren las condiciones y criterios que permitirían evaluar si la membresía asociada no está produciendo los efectos esperados, y consultó específicamente si el acuerdo contempla una cláusula de salida, cuáles serían sus requisitos y bajo qué condiciones Chile podría retirarse.

**El señor Ortúzar** confirmó que el acuerdo contempla una cláusula de denuncia o salida, señalando que, como ocurre habitualmente en los tratados internacionales, el Estado puede denunciar el acuerdo cuando lo estime necesario. Precisó que dicha denuncia normalmente tiene un plazo para surtir efecto, y que, aun presentada la denuncia, deben cumplirse y terminar de ejecutarse las obligaciones ya contraídas mientras el país era parte del instrumento. Añadió que esta posibilidad se encuentra prevista en el propio acuerdo constitutivo.

**El diputado Agustín Romero** planteó que, aunque la cuota pueda parecer baja en comparación con otros países, sigue siendo un monto relevante y le preocupa que se presente el acuerdo como si, de no aprobarse, los científicos y profesionales chilenos quedarán prácticamente sin opciones de acceso o de formación, cuando ha existido desarrollo y colaboración aun sin esta membresía, por lo que pidió aclarar cuál sería la implicancia real de no suscribirla. Advirtió además que la salida del tratado no es simple, pues denunciarlo es una decisión política con plazos y obligaciones, y expresó inquietud por la posibilidad de que la cuota aumente en el tiempo, quedando incorporado año a año en la Ley de Presupuestos sin suficiente visibilidad. Finalmente, cuestionó la oportunidad política de aprobarlo de inmediato, considerando que el gobierno está próximo a terminar, y consultó si este tema fue conversado con las autoridades entrantes, si efectivamente es imprescindible ingresarlo de inmediato o si podría esperar para que sea evaluado por la próxima administración, pidiendo una explicación clara sobre por qué debe resolverse en este momento.

**El diputado Carlos Bianchi** agradeció las tres presentaciones y manifestó compartir el interés por la materia y, frente a una inquietud planteada al Ejecutivo, confirmó que el gasto estaría contemplado dentro de lo acordado previamente en la ley de presupuestos, concluyendo que, si efectivamente ya está considerado en el marco aprobado, correspondería votarlo y dar continuidad a lo comprometido, avanzando con su ejecución conforme a la Ley de Presupuestos.

**El Ministro Valle** sostuvo que, hasta ahora, la relación con el CERN ha descansado principalmente en esfuerzos de universidades y centros de investigación, sin que Chile participe plenamente "como Estado". Señaló que incorporarse como Estado miembro asociado permitiría que esos esfuerzos y aportes científicos tengan un retorno más amplio, en la medida en que se sumen capacidades

del sector productivo, la industria y la tecnología nacional. Indicó que esta condición crea un marco para que empresas chilenas accedan a “otra liga”, aprovechando el nivel de desarrollo e infraestructura que el país ya ha construido en innovación y tecnologías, y que la membresía facilitaría transferencia tecnológica y oportunidades industriales concretas, ejemplificando con el impulso a producir cobre de mayor refinación, lo que abriría un mercado de gran escala.

Afirmó que los beneficios pueden expresarse como retornos privados con impacto favorable en la economía nacional, y que lo adicional respecto de la situación actual es precisamente integrar al esfuerzo académico y de política pública la participación de empresas e industria en nuevos mercados y desarrollos. Concluyó que, si no se aprueba, lo que ocurriría es la postergación de esas oportunidades, en que Chile podría seguir en la condición actual, pero se mantendría retrasada una apuesta que tiene sentido estratégico si efectivamente habilita mercados y espacios de innovación para el país mediante la membresía asociada.

**El diputado Boris Barrera (Presidente)** solicitó recabar el acuerdo para votar el proyecto de ley el día de hoy, atendido el acuerdo previamente aprobado en orden a no votar en las sesiones especiales de los días lunes.

**El diputado Juan Santana** formuló una consulta de procedimiento señalando que en la tabla de la Sala para el día de hoy figura el tratamiento del proyecto de acuerdo que Aprueba el "Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN)", adoptado en Ginebra, Suiza, el 18 de marzo de 2004 y suscrito por Chile el 16 de mayo de 2025" (Boletín N° 17924-10(S), relacionado con este asunto, y preguntó si, en caso de aprobarse en la Comisión, existía la posibilidad de solicitar a los comités que se votara en conjunto.

**El diputado Frank Sauerbaum** estuvo en contra de dar el acuerdo para votar en la sesión de hoy, dado que no se encuentra DIPRES, ni alguien de Hacienda, para explicar el financiamiento, sosteniendo que este proyecto debió haber estado incorporado en la ley de presupuestos, entre los proyectos de ley a aprobar durante el año, pero no figura. Por ello, propuso postergar la votación para el día siguiente, de modo que DIPRES pueda aclarar cómo se financiará el aporte ya que, aunque el proyecto indica que los recursos provendrían del Tesoro Público, a su juicio, no estaría debidamente provisionado y se requiere una explicación precisa sobre dónde están los recursos antes de votar.

**El diputado Agustín Romero** planteó que, aunque se diga que el financiamiento provendrá del Tesoro Público, ese mismo ítem ya se utiliza para cubrir otras leyes y compromisos, mencionando entre ellos el reajuste de los funcionarios públicos, además de otros gastos, por lo que le preocupa que se sigan cargando nuevas obligaciones sobre la misma glosa. En ese contexto, señaló que su postura es más extrema que la de otros parlamentarios, prefiriendo dejar este asunto como un tema pendiente para que sea asumido y resuelto por la próxima autoridad, al momento del traspaso, en lugar de aprobarlo ahora sin una aclaración suficiente sobre el origen y la disponibilidad real de los recursos.

**El diputado Juan Santana** pidió precisar cuál es exactamente la crítica, señalando que primero se ha indicado que el financiamiento está considerado en la glosa del Tesoro Público y que, a su juicio, el cuestionamiento posterior se orienta más a un plano político que a la pertinencia técnica de aprobar o no el acuerdo.

Sostuvo que el proyecto cuenta con financiamiento para este año, razón por la cual se está tramitando, y expresó que, en consecuencia, lo esperable es proceder a votar en los términos convocados por el presidente de la Comisión.

**La diputada Camila Rojas** señaló que se requiere acuerdo unánime para poder votar en esta sesión; solicitando a los diputados que no se opongan y que se vote de inmediato, advirtiendo que, si se posterga, probablemente mañana se repetirá la misma discusión y la Comisión incluso podría ser citada en paralelo a la Sala por la urgencia de “discusión inmediata”. Agregó que no comparte la idea de que el Gobierno no deba seguir legislando en esta etapa, afirmando que tiene la facultad y el deber de hacerlo hasta el 10 de marzo, y que corresponde votar los proyectos que presente, quedando a criterio de cada parlamentario aprobarlos o rechazarlos. Concluyó que, si de todos modos se pretende rechazar mañana, sería mejor votar ahora; y, si no hay acuerdo, entonces se vote mañana en paralelo a la Sala.

**El diputado Frank Sauerbaum** insistió en la necesidad de clarificar el financiamiento, indicando que al revisar la Ley de Presupuestos y las provisiones de la partida del Tesoro Público no ve este proyecto considerado de manera explícita, y que el único proyecto identificado como previsto para tramitarse era la Ley de Reajustes. Por ello, preguntó si el gasto podría estar incluido de forma genérica en otras provisiones variables u otro ítem, pero solicitó que se precise concretamente dónde está contemplado.

**El diputado Agustín Romero** aclaró que no se están negando a avanzar, destacando que por ello el Protocolo se vería en la Sala, por lo que el trámite continúa. Sin embargo, expresó que su objeción aparece cuando se trata de legislar para comprometer presupuesto y gasto que recaerá en el próximo gobierno; en ese sentido, planteó que, por lealtad con la administración entrante, prefiere que este tipo de decisiones que implican gasto se dejen como pendientes para que las resuelva el próximo gobierno, aunque insistió en que, pese a esa postura, se está avanzando en la tramitación.

**El Ministro Valle** señaló que una discusión similar se dio en la Comisión de Hacienda del Senado y que, en esa instancia, la Directora de Presupuestos explicó que mientras el acuerdo no sea una ley aprobada por el Congreso, su financiamiento no puede aparecer de manera explícita en la Ley de Presupuestos, precisamente porque aún no existe la ley que lo habilite. Indicó que, en este caso, el tratado todavía no es ley, por lo que esa ausencia responde a un argumento formal; sin perjuicio de ello, sostuvo que en el informe financiero se detalla cómo está considerado el financiamiento para el pago de la cuota, reiterando que esa fue la explicación entregada por la autoridad presupuestaria en el Senado.

**El diputado Boris Barrera (Presidente)** definió que citaría el día de mañana en paralelo con la Sala para escuchar a DIPRES y, a continuación, votar el proyecto de ley.

**El señor Silva** explicó que el calendario de tramitación responde a un plazo establecido en el propio acuerdo, indicó que, según sus artículos 3 y 4, Chile debe completar los procedimientos internos y depositar el instrumento de adhesión al Protocolo dentro de un máximo de 12 meses contados desde mayo de 2025. Por ello,

señaló que se está llevando adelante el proceso en este momento, dado que existe un plazo perentorio que cumplir.

**El Jefe del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, señor Pablo Jorquera Armijo**, precisó que, conforme al informe financiero, los recursos asociados se encuentran provisionados en la Ley de Presupuestos 2026, específicamente en la asignación 104 “Provisión de financiamientos comprometidos” de la Partida 50 del Tesoro Público (capítulo 1, programa 03). Explicó que, al momento de preparar el presupuesto, ya se tenía conocimiento de la suscripción del convenio, por lo que dichos montos fueron incorporados y considerados al presentar el presupuesto al Congreso.

### VOTACIÓN

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) en relación con el otorgamiento del carácter de Estado Miembro Asociado del CERN”, incluido su Anexo, suscrito en Ginebra, Suiza, el 16 de mayo de 2025.”.

En definitiva, sometido a votación el artículo único fue aprobado por la unanimidad de los (as) once diputados (as) presentes. Votaron a favor los (as) diputados (as) Boris Barrera (Presidente), Carlos Bianchi, Ricardo Cifuentes, Luis Cuello, Felipe Donoso, Miguel Mellado, Camila Rojas, Agustín Romero, Juan Santana, Jaime Sáez (en reemplazo de la diputada Gael Yeomans) y Gastón Von Mühlenbrock.

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de acuerdo sometido a consideración, en los mismos términos propuestos por la Comisión Técnica.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en la sesión especial y en la sesión ordinaria celebradas el lunes 19 y el martes 20 de enero del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Boris Barrera Moreno (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Cifuentes Lillo, Luis Cuello Peña y Lillo, Felipe Donoso Castro, Miguel Mellado Suazo, Camila Rojas Valderrama, Agustín Romero Leiva, Juan Santana Castillo, Frank Sauerbaum Muñoz, Gael Yeomans Araya y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

En la sesión especial del lunes 19 de enero, el diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora, fue reemplazado por la diputada Marta Bravo Slainas.

En la sesión ordinaria del martes 20 de enero, la diputada Gael Yeomans Araya fue reemplazada por el diputado Jaime Sáez Quiroz.

Sala de la Comisión, a 21 de enero de 2026.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Abogado Secretaria de la Comisión